

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"AMOR Y ABNEGACION"

15 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1293 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "AMOR Y ABNEGACION" RUT: N° 72.629.100-4 representada por su Presidente (a) don (a) ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) SONIA ELIZABETH GONZALEZ SILVA, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "MODIFICANDO EL FRONTIS DE LA SEDE Y REEMPLAZANDO NUESTROS UTENSILIOS DE COCINA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 375, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de \$1.399.676. -(un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.333.024.- (Un millón trescientos treinta y tres mil veinticuatro pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$66.652.- (sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824545 de fecha 03 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Cambio de ventanas de madera a aluminio y renovación de loza y compra de utensilio faltante.

Objetivos Específicos:

- Mantener la sede más temperada por fugas en las ventanas.
- Cambio de utensilios de cocina por estar en mal estado.
- Sentirnos acogidos ambientalmente en nuestras onces semanales.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

OBRA VENDIDA

- Retiro de ventanas existentes.
- Instalación de centro madera 1*5 cepillado.
- Ventana corredera 2 hojas.
- Pilastras perimetral interior y exterior
- Reinstalación de protección fierro existentes.

EQUIPAMIENTO

- 3 G. Combo blackout Victoria.
- 4 M. Loza cerámica 30 pza.
- 4 Q. Servicio 42 p. c/madera.
- 1 C. Secaplatos alum.
- 3 G. Mantel rustico 1.50*2.10
- 1 M. Asadera marinex 3 fuentes.
- 1 R. Hervidor TH 4351- 3lts.
- 4 M. Set copas 12 pza.
- 4 M. Set vasos 12 pza.
- 2 C. Termo Sifon 2.5 lts Condor
- 1 Q. Termo hervidor Electron



QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) SONIA ELIZABETH GONZALEZ SILVA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “AMOR Y ABNEGACION”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "AMOR Y ABNEGACION"** **RUT: N° 72.629.100-4** representada por su Presidente (a) don (a) **ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **SONIA ELIZABETH GONZALEZ SILVA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**MODIFICANDO EL FRONTIS DE LA SEDE Y REEMPLAZANDO NUESTROS UTENSILIOS DE COCINA**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **375**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.399.676.** -(un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.333.024.-** (Un millón trescientos treinta y tres mil veinticuatro pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$66.652.-** (sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824545** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Cambio de ventanas de madera a aluminio y renovación de loza y compra de utensilio faltante.

Objetivos Específicos:

- Mantener la sede más temperada por fugas en las ventanas.
- Cambio de utensilios de cocina por estar en mal estado.
- Sentirnos acogidos ambientalmente en nuestras onces semanales.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

OBRA VENDIDA

- Retiro de ventanas existentes.
- Instalación de centro madera 1*5 cepillado.
- Ventana corredera 2 hojas.
- Pilastras perimetral interior y exterior
- Reinstalación de protección fierro existentes.

EQUIPAMIENTO

- 3 G. Combo blackout Victoria.
- 4 M. Loza cerámica 30 pza.
- 4 Q. Servicio 42 p. c/madera.
- 1 C. Secaplatos alum.
- 3 G. Mantel rustico 1.50*2.10
- 1 M. Asadera marinex 3 fuentes.
- 1 R. Hervidor TH 4351- 3lts.
- 4 M. Set copas 12 pza.
- 4 M. Set vasos 12 pza.
- 2 C. Termo Sifon 2.5 lts Condor
- 1 Q. Termo hervidor Electron

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SONIA ELIZABETH GONZALEZ SILVA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ESTRELLA OLIVARES MORAGA
PRESIDENTE (A)



SONIA GONZALEZ SILVA
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: R-070 200-2
INSTRUMENTO # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826638
INGRESO N° 5824545

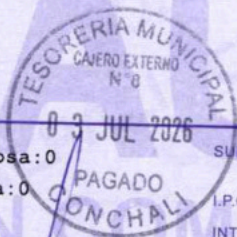
CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION		72629100-4
NOMBRE		RUT
DURANGO 4158		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	03/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026



UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fidof	66.652
	03/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL 66.652
Luminosa: 0	I.P.C. 0
Otup:	INTERES 0
	TOTAL \$ 66.652
duribe	Tot.Redon: 66.650
LIQUIDADOR	EMISOR



CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1 | 18

RECIBIDA EL 15-04-2026

00.00





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CENTRO DE MADRES "AMOR Y ABNEGACION"
Unidad Vecinal N°	Nº 41
Rut de la Organización	72629100-4
Número de la Personalidad Jurídica	285
Número de Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORRO
Banco	BCO. ESTADO
Correo Electrónico	
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	ESTRELLA OLIVARES MORALES
Rut	
Dirección	
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	MARTA MATEA MATEA
Rut	
Dirección	
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	CONCHA CONTRERAS SILVA
Rut	
Dirección	
Firma	

Página 218

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131424 con fecha 29-05-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES AMOR Y ARNEGACION

NATURALEZA : REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
DECRETO/RESOLUCIÓN : 29-05-1990
ESTADO PJ : 00000
VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 09:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

rocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131424 con fecha 29-05-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-05-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-01-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA
SECRETARIO	NIRZA DE LAS MERCEDES MUJICA NEIRA
TESORERO	SONIA ELIZABETH GONZALEZ SILVA
1er DIRECTOR	MYRIAM DEL CARMEN ERAZO CIFUENTES

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 16-01-2025 y que fuera aportada por el Registro Civil o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 09:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJ DURANGO 4158 LA PALMILLA CONCHALI

RUT
72629100-4



ROL UNICO TRIBUTARIO

4.5.1

sii.cl

N° SERIE 202205333401

FECHA EMISIÓN 22/07/2022

RUT USUARIO
CÉDULA



USUARIO
CÉDULA

ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 75 N° 1 (L. 823 Ley de IVA).

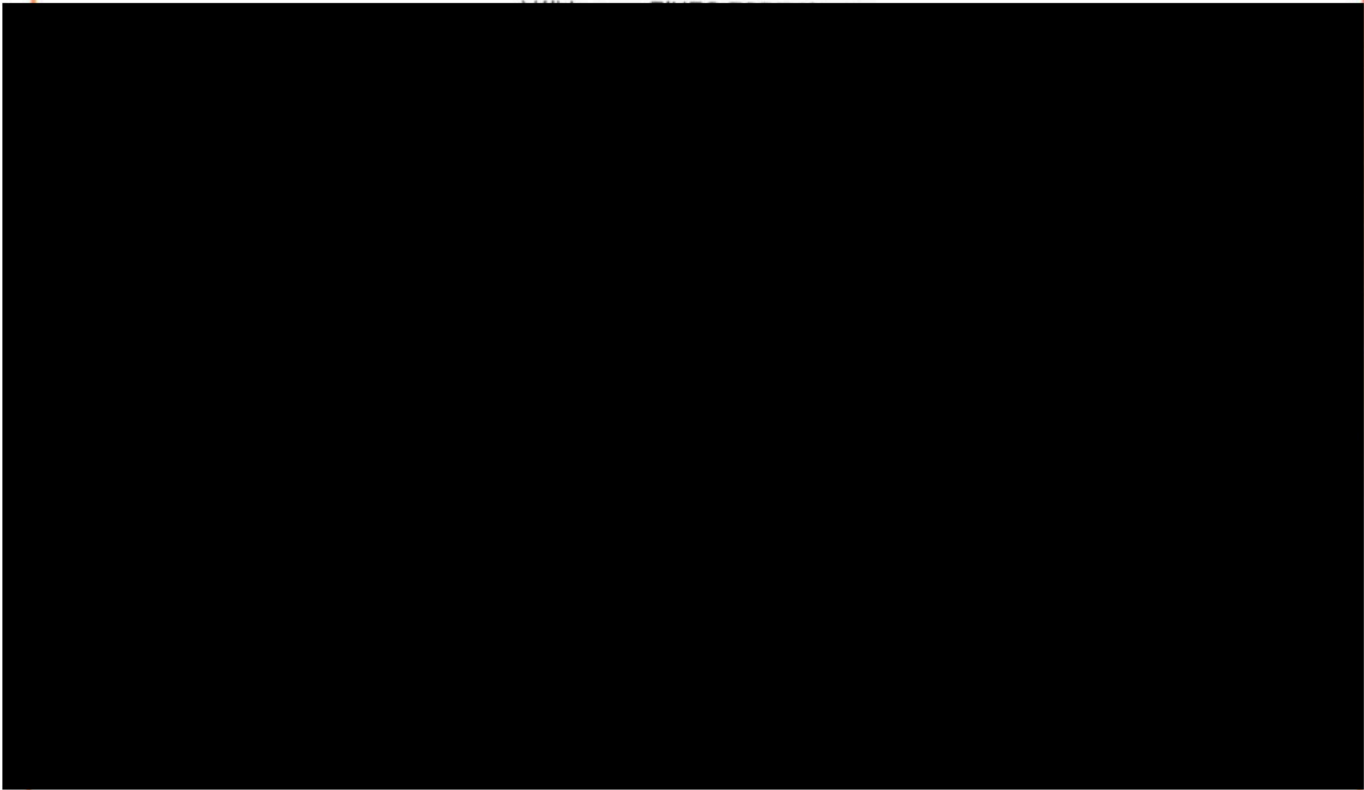




REPUBLICA DE CHILE

500690392074

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



, 17:19.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

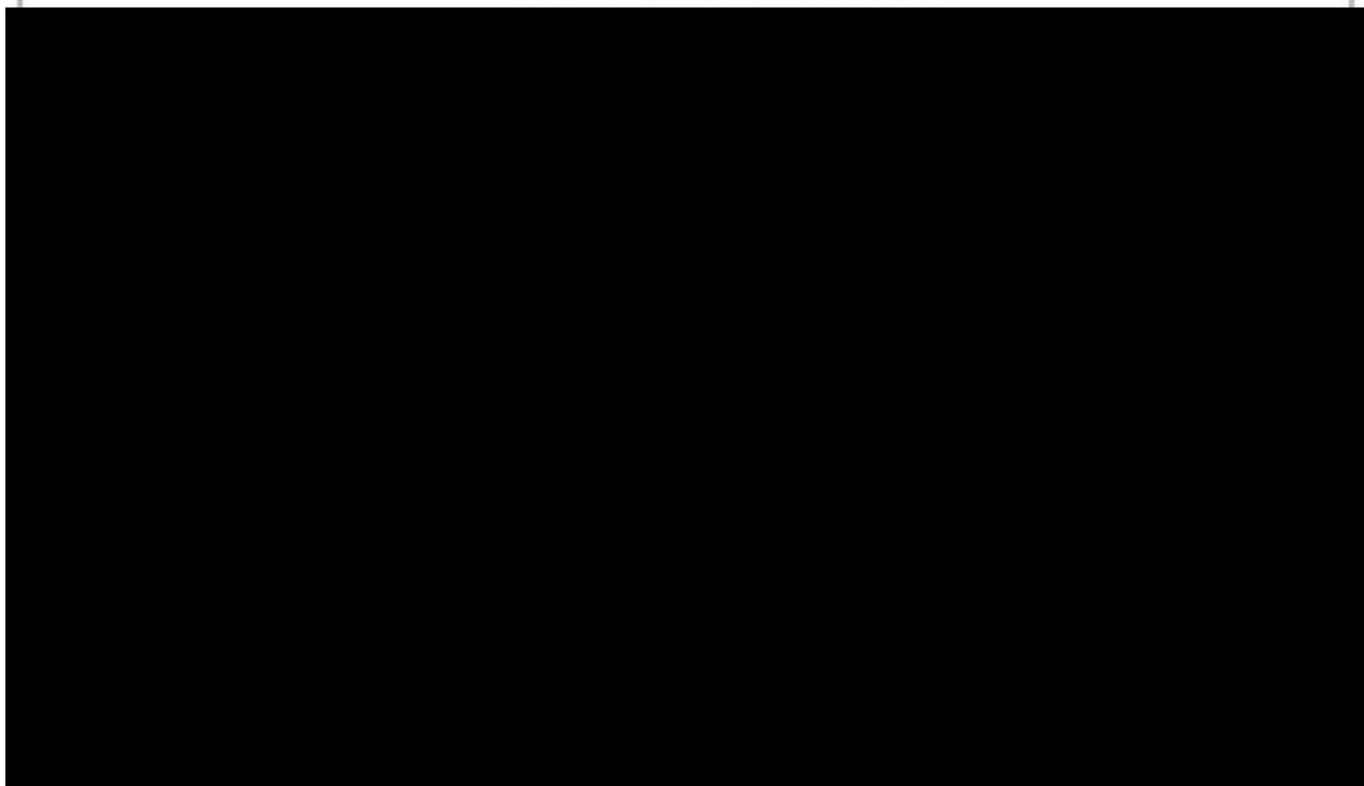




REPÚBLICA DE CHILE

500689484891

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



08:13.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

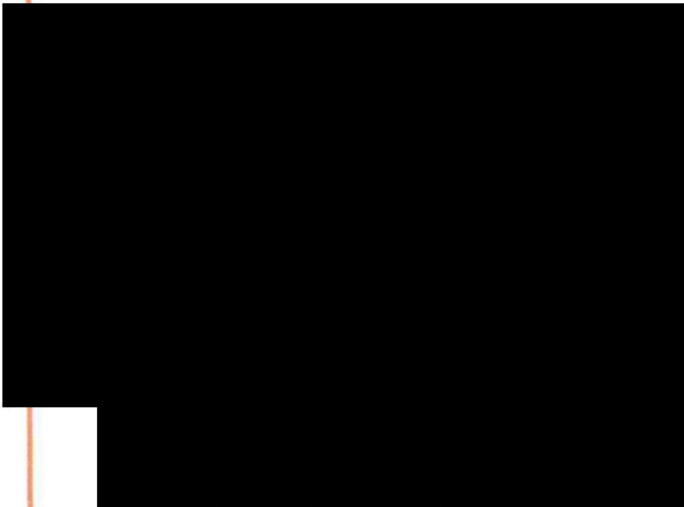
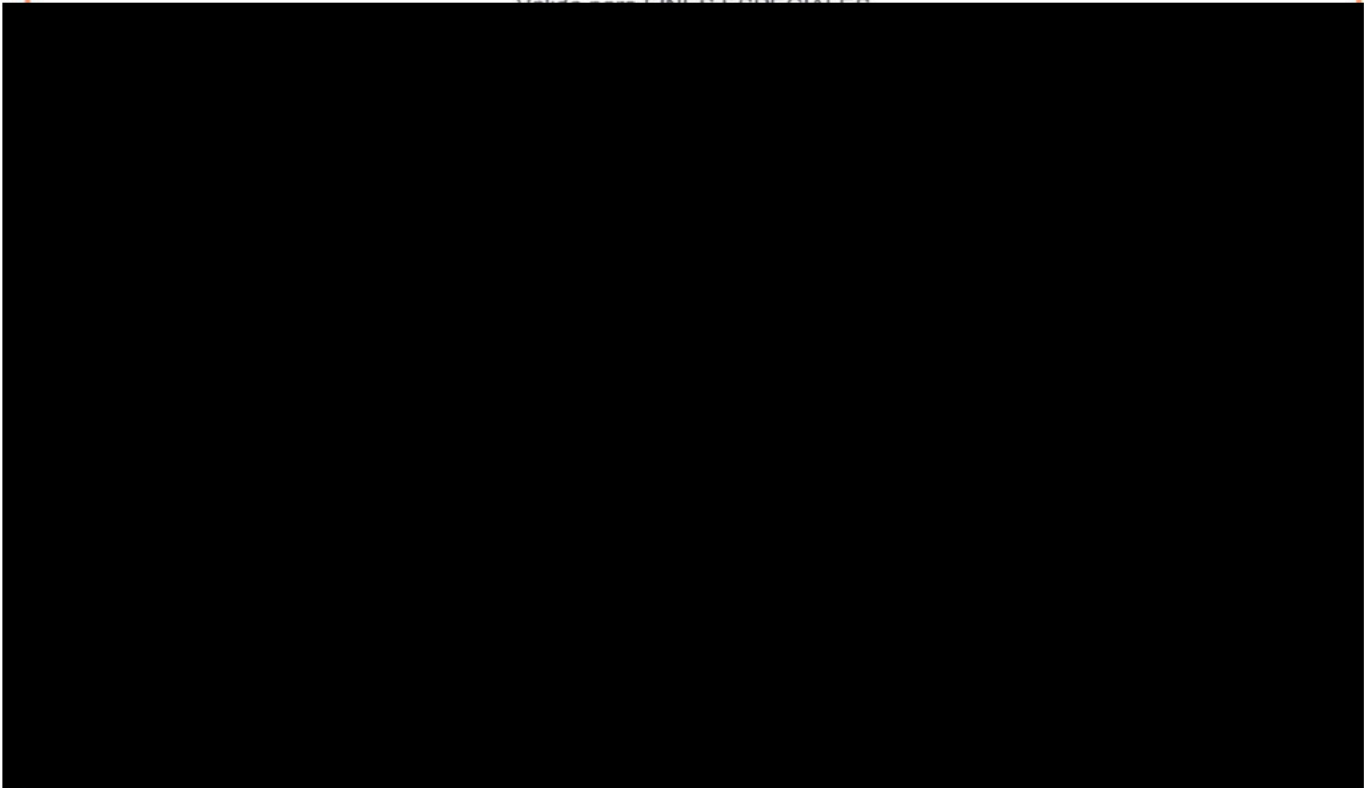




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

MÚLTIPLE CON FINES ESPECIALES



, 15:40.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución INSTITUCION PRIVADA SIN FINES DE LUCRO AMOR Y ABNEGACION, RUT 72.629.100-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 15/04/2011, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ESTRELLA MARINA OLIVARES MORAGA
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	INSTITUCION PRIVADA SIN FINES DE LUCRO AMOR Y ABNEGACION
RUT de la institución	72.629.100-4
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026



CONCHALI,

02 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "AMOR Y ABNEGACION", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 375.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Folio N° 134020

En Pesos - No Reajustable

NOMBRE TITULAR (ES)
CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION

Fecha de Apertura

15-Jul-2011

2126

Mes de Capitalización

Julio

p. Banco del Estado de Chile

EXTRAVIO

CAMBIO DE LIBRETA

540137

25-Ago-2022

Por

339 STGO. CONCHALI

de la anterior, folio N°

efectuado el

0

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACION EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"MODIFICANDO EL FRONTIS DE LA SEDE Y
REEMPLAZANDO NUESTROS UTENSILIOS DE COCINA."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar
dirección completa)

PASAJE JUDANGO # 4158.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- CAMBIO DE VENTANAS DE MADERA A ALUMINIO
Y RENOVACION DE LOZA Y COMPRA DE UTENSILIO
FALTANTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- MANTENER LA SEDE MAS TEMPERADA POR FUGAS
EN LAS VENTANAS

2.- CAMBIO DE UTENSILIOS DE COCINA POR ESTAR EN
MAL ESTADO.

3.- SENTIRNOS ACOGIDAS AMBIENTALMENTE EN NUES-
TRAS ONCES SEMANALES.



Página 3 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entregó.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- ① CONSISTE EN CAMBIAR VENTANAS DE MADERA X ALUMINIO Y ABASTECERNOS EN LOZA, QUE SEAN TODAS IGUALES Y COMPRA DE UTENSILIOS QUE NOS FALTAN.
- ② EN NUESTRA AGRUPACION NOS CUESTA MANTENER NUESTRA SEDE CALEFACCIONADA POR LAS FILTRACIONES, EL CAMBIO DE VAJILLA ES POR ESTAR EN MALAS CONDISIONES.
- ③ EL OBJETIVO ES CAMBIAR VENTANAS Y VAJILLA PARA COMODIDAD DE NUESTRAS SOCIAS
- ④ SOLAMENTE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE SOMOS LAS SOCIAS beneficiarios directos 16
6 Indirecto 25



FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Modificando el frontis de la sede y reemplazando nuestros utensilios de cocina
Organización	Centro de Madres "Amor Y Abnegación"
Barrio	Barrio Central
UV	41
Ámbito de Postulación	Infraestructura y Equipamiento
Tipo de Proyecto	Cambio de ventanas, renovación de loza, y utensilios de cocina utensilios de cocina

Factibilidad de la Iniciativa

Factible

Observaciones

Según los antecedentes tenidos a la vista, se resuelve lo siguiente: Dadas las características del proyecto, correspondiente a la ejecución de obras, resulta indispensable dar estricto cumplimiento al "Arte del Buen Construir", entendido como el conjunto de prácticas, criterios técnicos, normas y estándares que garantizan una ejecución adecuada, segura, funcional y durable de la obra, velando por la correcta calidad constructiva en todas sus etapas.

Profesional encargado de	Maria Teresa Arrochet Ramírez
Correo	DIRECTORA
Dirección en coordinación	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



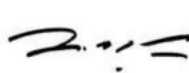
Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 76879 número 52111 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1994, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 10 de abril de 2026.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 14 de abril de 2026.






Carátula 25312280

proc_aut



Código de verificación: cpv1823c18-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

76880

1 sitios números cuatro y cinco en siete coma
2 sesenta metros, hoy otros propietarios,
3 separados por muro de ladrillo.- La adquirió
4 en virtud de lo dispuesto en la Resolución N°
5 55 de 1992 de la Contraloría General de la
6 República; en el D.L. N° 2.695 de 1979; en el
7 D.S. N° 562 de 1979 del Ministerio de Bienes
8 Nacionales; y la Resolución N° 201 de 1981 del
9 Subsecretario de Bienes Nacionales.- Lo
10 expuesto consta de Resolución Exenta número
11 402, de fecha veintidós de Julio de mil
12 novecientos noventa y cuatro, de la Secretaría
13 Regional del Ministerio antes mencionado y que
14 queda agregada al final del último registro
15 del presente mes, con el número 61.- El
16 título anterior está a Fojas 9813 número 17661
17 de 1952. Rol N°2457-17, Conchalí.- Requirente:
18 Dominium Ltda.- *[Firma]*











**FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
02	1550x1550 - RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES	\$ 30.000.-
	- INSTALACION DE CENTRO MADERA 1x5 CEPILLADO	\$ 52.000.-
	- VENTANA CORREDERA 2 HOJAS LINEA AL 25 CON PESTILLOS LATERALES Y SEGURO CENTRAL, CRISTAL INCOLORO 5mm.	\$ 268.000.-
	- PILASTRAS PERIMETRAL INTERIOR Y EXTERIOR.	\$ 42.000.-
	- REINSTALACION DE PROTECCION FIERRO EXISTENTES.	\$ 29.000.-
01	1050 x 1050 - RETIRO de VENTANA EXISTENTE.	\$ 12.500.-
	- PILASTRAS PERIMETRAL INTERIOR Y EXTERIOR	\$ 21.000.-
	- INTALACION de CENTRO de MADERA 1x5 CEPILLADO	\$ 22.000.-
	- VENTANA CORREDERA 2 HOJAS LINEA AL 20 CON PESTILLOS LATERALES Y SEGURO CENTRAL, CRISTAL INCOLORO 5mm.	\$ 82.000.-
	- DEINSTALACION DE PROTECCION FIERRO EXISTENTES	\$ 15.000.-
SUBTOTAL (1)		\$ 573.500.-

I VA 19% \$ 108.965
TOTAL \$ 682.465.



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

ALUMASTER
VIDRIOS ALUMINIOS
Errazuriz 568 Batuco- Lampa

Fredy Montero Contreras

Fono: 991394815

Cliente: Centro de Madres Amor y Abnegación.

Cotización N° 01234

Suministro e instalación de ventanas Aluminio mate o titanio según detalle:



Ítem	Cant	Medidas	Detalle	Valor Unit	Total
V1	02	1550 x 1550	-Retiro de ventanas existentes.	15.000	30.000
			- Instalación de centro madera 1x 5 cepillado.	26.000	52.000
			-Ventana corredera 2 hojas línea al 25 con pestillos laterales y seguro central, cristal incoloro 5mm	134.000	268.000
			- Pilastras perimetral interior y exterior	21.000	42.000
			- Reinstalacion de protección fierro existentes	14.500	29.000
V2	01	1050 x 1050	-Retiro de ventanas existentes.	12.500	12.500
			- Instalación de centro madera 1x 5 cepillado.	22.000	22.000
			-Ventana corredera 2 hojas línea al 20 con pestillos laterales y seguro central, cristal incoloro 5mm	82.000	82.000
			- Pilastras perimetral interior y exterior	21.000	21.000
			- Reinstalacion de protección fierro existentes	15.000	15.000
			Valor total neto		573.500
			IVA 19%		108.965
			Total obra		682.465

Notas: Plazo de ejecución y entrega a convenir
No incluye pintado.

Atte. Fredy Montero C.

25 de marzo 20



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FREDY CRISLHER MONTERO CONTRERAS
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 17:45:44

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-05-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	01-11-2022
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	10-02-2010
3	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475203	Primera	Si	10-02-2010



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
4	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	25-05-2009

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbrado del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.





Cotización 2204

LUIS ANTONIO HERNANDEZ ENCINA

RUT de la Empresa: [REDACTED]
Giro: COMERC. DE MENAJES Y ROPA DE CAMA, MANTEL TOALLAS.
Dirección: EL OLIVO 1401
Ciudad: SANTIAGO
Comuna: CONCHALI

E-mail: [REDACTED]
Tel. Oficina: [REDACTED]

SEÑOR(ES): CENTRO DE MADRE AMOR Y ADNEGACION
RUT: 72.629.100-4
GIRO: CENTRO DE MADRE
[REDACTED]
COMUNA: CONCHALI
CONTACTO: CENTRO DE MADRE AMOR Y ADNEGACION

FECHA EMISIÓN: 14/04/2025
TELÉFONO:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Subtotal
3	G.Combo Blackout Victoria	\$ 26.690	\$ 80.070
4	M.Loza Ceramica 30 Pza	\$ 29.900	\$ 119.600
4	Q.Servicio 42 P. C/Madera	\$ 27.500	\$ 110.000
1	C. Secapiatos Alum	\$ 26.900	\$ 26.900
3	G.Mantel Rustico 1.50 x 2.10	\$ 10.100	\$ 30.300
1	M.Asadera Marinex 3 Fuentes	\$ 15.000	\$ 15.000
1	R.Hervidor TH 4351- 3 L	\$ 20.168	\$ 20.168
4	M.Set Copas 12 Pza	\$ 15.900	\$ 63.600
4	M.Set Vasos 12 Pza	\$ 11.990	\$ 47.960
2	C.Termo Sifon 2.5 L Condor	\$ 25.600	\$ 51.200
1	Q.Termo Hervidor Electron	\$ 37.900	\$ 37.900

equipo

Observaciones:

NETO(\$)	\$ 602.698
I.V.A(19%)	\$ 114.513
TOTAL	\$ 717.211

Página de



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LUIS ANTONIO HERNANDEZ ENCINA
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 17:55:39

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	30-05-2003
2	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	01-01-1993

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

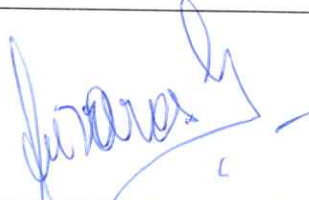
Recomendación General



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	"MODIFICANDO EL FRONTIS DE LA SEDE Y REEMPLAZANDO NUESTROS UTENSILIOS DE COCINA"
NOMBRE (JUNTA DE VECINOS) ORGANIZACIÓN	(LUCAS SIERRA). Centro de Madres Amor y Abnegación
UV N°	41
FECHA ASAMBLEA	9/ABRIL/2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	 CENTRO DE MADRES Amor y Abnegación Fdo. 29-X-1970 CONCHALÍ

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 09/04/26, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: MODIFICANDO EL FRONTIS DE LA SEDE Y REEMPLAZANDO NUESTROS UTENSILIOS DE COCINA.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

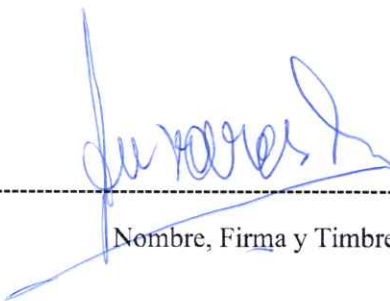
FECHA...13...de...ABRIL...de 2026

Yo, ESTRELLA OLIVARES MORAGA en representación de CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION en mi cargo de PRESIDENTA, puedo certificar que la Organización, denominada CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION, UV 41 del barrio CENTRAL, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 50 AÑOS, dicho espacio se encuentra ubicado en PASEJE SURANGO 4158 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.


Nombre, Firma y Timbre





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 13 Abril 2026

Yo, ESTRELLA OLIVARES MORAGA con cédula de identidad N° 9355165-6

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



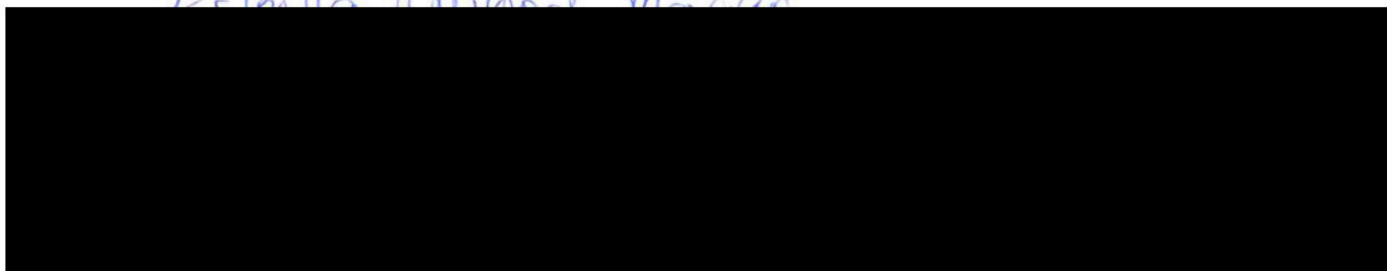
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 Abril 2026 -



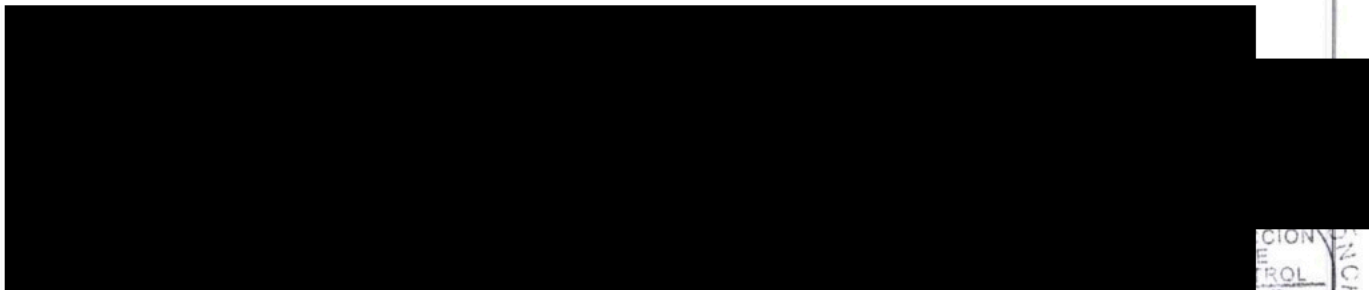
Centro MADRES "Amor y Abnegación"

UV

N° 41, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....13 ABRIL 2026.....

CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEG.....

UV

N° 41....., ... Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Página 16 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



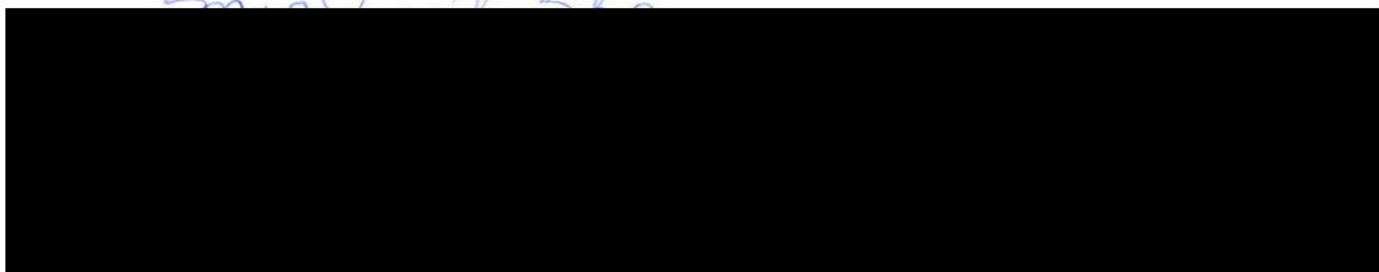
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. Santiago 13/04/2026



Centro de Inicie Unión y abnegación

UV

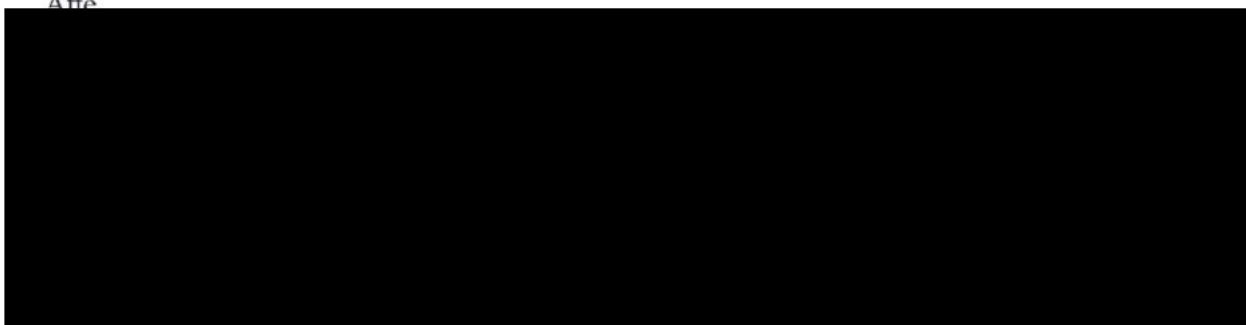


Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte



Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 13 ABRIL 2026

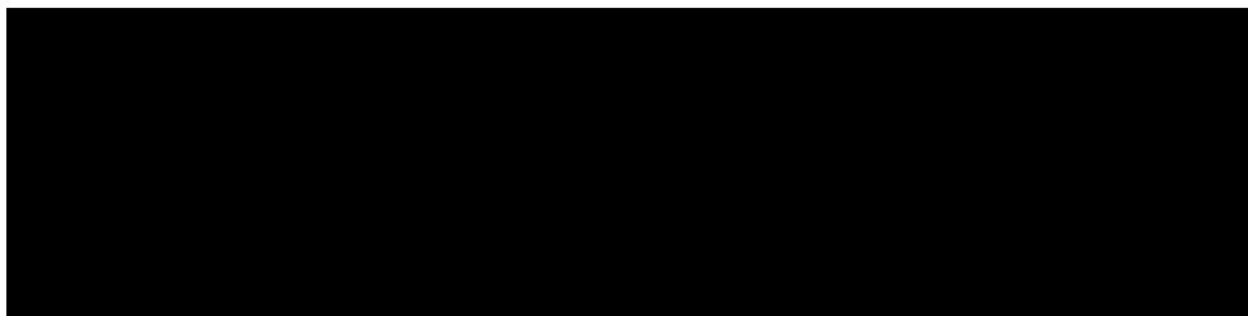
Yo ESTRELLA OLIVARES MORAGA, cédula de identidad N° 9.355.165-6, con domicilio en PJE. SURANGO 405, comuna de CONCHALI, en mi calidad de PRESIDENTA de la organización denominada CENTRO DE MADRES AMOR Y ABNEGACION, UV N° 41, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%